

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 130-1

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING N°59/2000; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase, a contar desde el **1º de Abril de 2000**, el Ascenso especial por obtención del **Grado de Magister en Informática**, al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

NUEVO GRADO

CEPEDA JUNEMANN, MANUEL

A-09

2º El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Generales.

3º El señor Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Mayo de 2000.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**